ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARIA PRIVADA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015

OBJETO: CATERING PARA LOS CONSEJOS, COMITÉS O REUNIONES DE GESTIÓN O RELACIONAMIENTO PÚBLICO, QUE SE DESARROLLEN DESDE EL DESPACHO DEL ALCALDE.

FECHA: Agosto de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

5. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DE CONTRATO

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL PÓLIZAS.

7. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

8. ANEXOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Distrito, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que el municipio le corresponde como entidad fundamental de la división político administrativa, la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

En el marco de las funciones constitucionales asignadas a los alcaldes; se requiere desarrollar reuniones, comités, consejos o diferentes encuentros que vinculan a servidores públicos de la Administración Distrital, funcionarios de entidades, organizaciones e instituciones del orden departamental o nacional de carácter público y privado, como también con organizaciones sociales y de base o comunidad en general.

Estas actividades se realizan en el Despacho del alcalde, instalaciones del Centro Administrativo ubicado en el km1 vía hacia Medellín o fuera de ellas, por ello Para el alcalde, es necesario contar con el servicio de alimentación, refrigerios e hidratación que permita mantener las condiciones saludables y de concentración de los participantes y mitigar en parte el cansancio y desgaste que los prolongados encuentros generan y poder mantener la atención en el estudio, discusión y aprobación de proyectos, actividades y temas relacionados con el desarrollo distrital. Teniendo en cuenta que el ejercicio de las reuniones y encuentros debe realizarse de manera eficaz.

Es importante anotar que la alimentación es un derecho fundamental de todo ser humano y teniendo en cuenta que dentro de la estructura organizacional del Distrito no se cuenta con los recursos logísticos, ni técnicos para prestar el servicio, se ve la necesidad de contratar una persona natural o jurídica con la capacidad para suministrar y elaborar alimentación servicio de alimentación, refrigerios e hidratación, según las características de la actividad.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO: CATERING PARA LOS CONSEJOS, COMITÉS O REUNIONES DE GESTIÓN O RELACIONAMIENTO PÚBLICO, QUE SE DESARROLLEN DESDE EL DESPACHO DEL ALCALDE.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, deberá garantizar los elementos para la entrega de manera adecuada como se estipula en las condiciones específica del presente documento.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
Nº1- DESAYUNOS	**Opción 1:** Arepa, huevos (preparación variada), porción de queso, pan, porción de fruta. Bebida: Chocolate, Café con Leche o Jugo.	Unidad	$ 12.000,00
	Opción 2: Pescado apanado acompañado de patacones, ensalada. Bebida: Chocolate, Café con Leche o Jugo de frutas naturales	Unidad	$ 35.000,00
	Opción 3: Chicharrones acompañados de yuca o patacones. Bebida: Chocolate, Café con Leche o Jugo de frutas naturales	Unidad	$ 16.000,00
	Opción 4: Ensalada de frutas o fruta picada. Bebida: Chocolate, Café con Leche o Jugo de frutas naturales	Unidad	$ 11.000,00
	Opción 5: Calentado con huevo frito o revuelto; chorizo, arepa, aguacate y tajada de maduro Bebida: Chocolate, Café con Leche o Jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 16.000,00
Nº2- ALMUERZOS	**Opción 1:** Sopa variada (mondongo, carne, cremas, frijoles, lentejas), bandeja con arroz, carne a la plancha de res, cerdo o pollo, ensalada y un carbohidrato Complementando (papa preparada de diferentes maneras, patacones, tajadas) más Jugo de frutas naturales.	Unidad.	$ 25.000,00
	Opción 2: Arroz de camarones, ensalada y un carbohidrato complementando (papa preparada de diferentes maneras, patacones, tajadas) Jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 45.000,00
	Opción 3: Sancocho de pescado, bandeja arroz con coco, pescado a la plancha con Vegetales al horno salteados y Complementario (patacones, tajadas de plátano o yuca) Jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 45.000,00
	Opción 4: Pastas con queso gratinado, camarones y pan con jugo natural.	Unidad.	$ 35.000,00

	Opción 5: Lomo de cerdo, con papas a la francesa, arroz blanco, ensalada y Jugo de frutas naturales	Unidad	$ 36.000,00
Nº3- REFRIGERIOS	**Opción 1:** Pastel de pollo horneado acompañado de jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 12.500,00
	Opción 2: Empanada de carne acompañado de jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 9.000,00
	Opción 3: Mazamorra acompañada de panelita de banano y porción de torta de banano	Unidad.	$ 12.000,00
	Opción 4: Ensalada de frutas con helado 200gr	Unidad.	$ 15.000,00
	Opción 5: sándwich de pollo gratinado con de jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 15.000,00
	Opción 6: Arroz con leche + Galleta Personal	Unidad.	$ 10.000,00
	Opción 7: Wafles grande acompañado de bebida refrescante o jugo de frutas naturales	Unidad	$ 12.000,00
Nº4 -CENAS	**Opción 1:** Camarones apanados, porción de patacón, arroz, ensalada y jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 45.000,00
	Opción 2: Porción de carne de 300 gramos, con papas al vapor, ensalada fría, porción de patacón y bebida refrescante o jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 45.000,00
	Opción 3: Costillas ahumadas o asadas, porción de papas a la francesa o yuca cocida, ensalada y jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 35.000,00
	Opción 4: Pescado entero frito, porción de papas a la francesa o yuca cocida, ensalada y bebida refrescante o jugo de frutas naturales	Unidad	$45 .000,00
	Opción 5: Pechuga de pollo rellena de jamón, queso y pimientos acompañado de papas al vapor o pure de papa con bebida refrescante o jugo de frutas naturales	Unidad	$ 35.000,00

Se debe tener en cuenta al momento de elaborar la propuesta económica las siguientes notas:

Nota 1: El contratista ejecutará lo relacionado en las especificaciones técnicas, cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor unitario de los productos relacionados en la oferta económica.

Nota 2: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada para los ítems y servicios descritos en el primer cuadro, ya que el servicio, se prestara de acuerdo a la demanda y/o hasta que agoten los recursos o el plazo del contrato, lo que se cumpla primero.

Nota 3: El proponente debera ofertar el valor minimo unitario para cada uno de los items de las especificaciones técnicas, de la sumatoria de dichos valores se tomará el valor de la oferta economica.

Nota 4: En todo caso el valor del contrato será por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MC/TE ($40.000.000).**

Nota 5: El Distrito de Turbo, demanda que el proponente esté en la capacidad de prestar los servicios y suministros en un plazo no superior a dos (2) horas, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
ATENCIÓN INMEDIATA: Que el proponente esté en la capacidad, en el momento que la entidad así lo requiera, de prestar los servicios y suministros, en un término máximo de una (1) hora, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

PERSONAL REQUERIDO: El oferente deberá acreditar con hojas *de* vida (certificado experiencia, diploma y compromiso de disponibilidad) para ejecución del contrato, del siguiente personal:

Hoja de vida – Manipulador de alimentos (1)

2.3. ALCANCE:

Con la suscripción de este contrato se pretende garantizar el suministro de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios a los servidores públicos y reuniones que el Despacho del alcalde que se realicen en el marco de las funciones constitucionales y misionales de la entidad territorial.

2.4. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS-UNSPSC.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 "verificación de las condiciones de los proponentes" indica que no es necesaria la inscripción en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, ni clasificación (códigos UNSPSC), en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía (cuyo valor no supere el diez por ciento de la menor cuantía) de la respectiva entidad, entre otros.

De igual manera el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2do del Decreto 1860 del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", establece la obligatoriedad para las entidades públicas de identificar en los estudios previos elaborados para los procesos de mínima cuantía, el Clasificador de Bienes y Servicios a contratar - UNSPSC, en el cuarto nivel de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

De acuerdo a lo anterior, y atendiendo que la plataforma del SECOP II, exige para su registro el código UNSPSC, se encontró que para el presente caso la clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	producto
90101802	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de comida para llevar a domicilio	Servicios de comidas a domicilio

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.5.1. GENERALES:

1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Distrito y a terceros en general.
3. Solicitar al Distrito la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
5. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
6. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
7. Garantizar el cuidado y buen uso de los equipos e implementos entregados para la realización de sus obligaciones contractuales.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral.

2.5.2. ESPECIFICAS:

1. Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta.

2. Garantizar la entrega de los alimentos en el lugar indicado por el supervisor o atención de catering en sitio.

3. Garantizar que cada refrigerio este conformado por productos frescos, con fecha vencimiento no inferior a un mes para productos procesados y en empaques sellados.

4. Garantizar que los productos sean de primera calidad que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.

5. Garantizar el cambio de los productos, por mala calidad o por incumplir con las especificaciones consignadas en la ficha técnica.

6. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los alimentos y en general, cualquier otra erogación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

2.6 OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

- En virtud del contrato el Distrito de Turbo Antioquia, se obliga Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2025.
- Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
- Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato

2.7. TIPO DE CONTRATO: De conformidad al alcance y naturaleza de las actividades que serán objeto del presente proceso, el contrato que corresponde será de **SUMINISTRO.**

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA: El servicio se prestará en el Distrito de Turbo, Antioquia; Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Distrito de Turbo, Antioquia.

2.9. SUPERVISION: De conformidad con los dispuesto en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 y lo indicado en la ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la entidad realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de la **SECRETARIA PRIVADA.**

2.10. VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Por el tipo de contrato no se requiere autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

2.11. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN.

Por el tipo de contrato no se requiere autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad correspondiente a este proceso es el de Mínima Cuantía, de acuerdo con la ley 1474 de 2011, artículo 94 que contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la "Mínima cuantía", reglamentada en el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional ".

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima Cuantía".

3.1 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

De acuerdo con el literal c) numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo del Decreto 1860 de 2021 el factor de selección a tener en cuenta en el presente proceso es el MENOR PRECIO.

3.2. FACTORES HABILITANTES:

La evaluación jurídica, y de experiencia corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y a lo exigido en el presente documento.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solamente se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

- **CAPACIDAD JURIDICA**

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN.

Documentos para presentar al momento de la entrega de la propuesta:

a. **Carta de presentación de la propuesta**. El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo No. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
c. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
d. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
e. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
f. **Póliza de seriedad de la oferta** por el 10% del valor del presupuesto oficial con una vigencia de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública
g. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
h. **Certificado de medidas correctivas** emitido por las autoridades competentes de la persona natural o del representante legal de la empresa.
i. **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
j. **Boletín de responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural ó de la persona jurídica y de su representante legal).
k. **Certificado de inhabilidades** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa.
l. **Certificado REDAM** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa
m. **Registro Único Tributario** actualizado.

n. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, aportando copia de última planilla de pago.
o. Formato de hoja de vida única del proponente.
p. Declaración juramentada de bienes en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
q. Diligenciar los Anexos Nro. 3 y 4 de la Invitación Pública, debidamente suscrita por el proponente.
r. Certificación de la cuenta bancaria.
s. Paz y salvo impuesto Distrital
t. Paz y Salvo Tránsito Distrital.

Verificación de Cumplimiento de la Capacidad Jurídica.

En concordancia con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, que define la CAPACIDAD JURÍDICA como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, EL DISTRITO DE TURBO - ANTIOQUIA la efectuará sobre los documentos detallados en la invitación pública.

EL DISTRITO DE TURBO - ANTIOQUIA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada bajo la gravedad de juramento.

NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

3.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar que ha participado en contratos con objetos similares y deberá acreditar experiencia debidamente certificada de un (1) contrato ejecutado a la fecha de publicación de la invitación pública, cuyo valor total haya sido igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.

Toda información será verificada por el DISTRITO DE TURBO, durante el periodo de evaluación.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante que contenga como mínimo

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación o plazo de contrato.

3.4. OFERTA ECONOMICA.

El proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II – modulo cuestionario – lista de artículos de manera global y deberá anexar el FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA debidamente firmada por el oferente o su representante legal, publicado

por el Distrito de Turbo Antioquia, en donde detallará el valor de su ofrecimiento, conforme a los ítems a que haya lugar.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en la oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
Nº1- DESAYUNOS	**Opción 1:** Arepa, huevos (preparación variada), porción de queso, pan, porción de fruta. Bebida: Chocolate, Café con Leche o Jugo.	Unidad	$ 12.000,00
	Opción 2: Pescado apanado acompañado de patacones, ensalada. Bebida: Chocolate, Café con Leche o Jugo de frutas naturales	Unidad	$ 35.000,00
	Opción 3: Chicharrones acompañados de yuca o patacones. Bebida: Chocolate, Café con Leche o Jugo de frutas naturales	Unidad	$ 16.000,00
	Opción 4: Ensalada de frutas o fruta picada. Bebida: Chocolate, Café con Leche o Jugo de frutas naturales	Unidad	$ 11.000,00
	Opción 5: Calentado con huevo frito o revuelto; chorizo, arepa, aguacate y tajada de maduro Bebida: Chocolate, Café con Leche o Jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 16.000,00
Nº2- ALMUERZOS	**Opción 1:** Sopa variada (mondongo, carne, cremas, frijoles, lentejas), bandeja con arroz, carne a la plancha de res, cerdo o pollo, ensalada y un carbohidrato Complementando (papa preparada de diferentes maneras, patacones, tajadas) más Jugo de frutas naturales.	Unidad.	$ 25.000,00
	Opción 2: Arroz de camarones, ensalada y un carbohidrato complementando (papa preparada de diferentes maneras, patacones, tajadas) Jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 45.000,00
	Opción 3: Sancocho de pescado, bandeja arroz con coco, pescado a la plancha con Vegetales al horno salteados y Complementario (patacones, tajadas de plátano o yuca) Jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 45.000,00

	Opción 4: Pastas con queso gratinado, camarones y pan con jugo natural.	Unidad.	$ 35.000,00
	Opción 5: Lomo de cerdo, con papas a la francesa, arroz blanco, ensalada y Jugo de frutas naturales	Unidad	$ 36.000,00
Nº3- REFRIGERIOS	**Opción 1:** Pastel de pollo horneado acompañado de jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 12.500,00
	Opción 2: Empanada de carne acompañado de jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 9.000,00
	Opción 3: Mazamorra acompañada de panelita de banano y porción de torta de banano	Unidad.	$ 12.000,00
	Opción 4: Ensalada de frutas con helado 200gr	Unidad.	$ 15.000,00
	Opción 5: sándwich de pollo gratinado con de jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 15.000,00
	Opción 6: Arroz con leche + Galleta Personal	Unidad.	$ 10.000,00
	Opción 7: Wafles grande acompañado de bebida refrescante o jugo de frutas naturales	Unidad	$ 12.000,00
Nº4 -CENAS	**Opción 1:** Camarones apanados, porción de patacón, arroz, ensalada y jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 45.000,00
	Opción 2: Porción de carne de 300 gramos, con papas al vapor, ensalada fría, porción de patacón y bebida refrescante o jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 45.000,00
	Opción 3: Costillas ahumadas o asadas, porción de papas a la francesa o yuca cocida, ensalada y jugo de frutas naturales	Unidad.	$ 35.000,00
	Opción 4: Pescado entero frito, porción de papas a la francesa o yuca cocida, ensalada y bebida refrescante o jugo de frutas naturales	Unidad	$45 .000,00
	Opción 5: Pechuga de pollo rellena de jamón, queso y pimientos acompañado de papas al vapor o pure de papa con bebida refrescante o jugo de frutas naturales	Unidad	$ 35.000,00

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.8., Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los desempates se realizarán de acuerdo con el Sistema de preferencias allí establecidas y, aplicando los criterios de desempate allí previstos

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y EL PLAZO DE EJECUCION

4.1. PLAZO: PLAZO: Hasta el 31 de diciembre, y/o hasta agotar el valor presupuestado para el contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, que haya registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio en el **SECOP II**.

4.2 SOPORTE TÉCNICO:

El Distrito de Turbo ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector, que se cuenta con varias empresas, de las cuales su actividad económica principal es el objeto de este contrato, y pueden suplir la necesidad descrita, por lo cual, las necesidades específicas fueron cotizadas, teniendo en cuenta empresas nacionales que se encuentran en capacidad de participar de la presente necesidad de contratación, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio.

4.3. REFERENTES DE MERCADO:

El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación se estimó con base a los precios de anteriores contrataciones que ha realizado el Distrito de Turbo de acuerdo con el estudio económico del sector.

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial, con el que se atenderán presente proceso de Mínima Cuantía, es de **CUARENTA MILLONES PESOS M/L. ($40.000.000).** Presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.006	Servicio de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución.	**$40.000.000.**
Fuentes de Financiación		
1.2.1.0.00-	Ingresos Corrientes de libre destinación	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	00483 de fecha 03 de septiembre de 2025	

4.5. FORMA DE PAGO:

El Distrito De Turbo Antioquia, pagara al proponente con el cual suscriba el contrato, en pagos parciales conforme a la ejecución del contrato, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, presentación de informes de ejecución con los respectivos registros fotográficos, planillas de registro, las certificaciones de cumplimiento, soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales, e informe del supervisor

Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo Antioquia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo Antioquia, ICBF y cajas de compensación familiar.

4.6. COSTOS ASOCIADOS: El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

Impuestos, estampillas y demás gravámenes: A continuación se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	Según actividad del contratista
Procultura	1%
Pro-hospital	1%
Proancianos	4%
Pro-deporte	2%
Servicio en general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta	4%
Servicios generales (no declarantes renta)	6%

4.7. GASTOS ADMINISTRATIVOS: En el valor a contratar se encuentra incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

4.8 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión:
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN NA
	Año de vigencia: 2025
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: _
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito:
	SGP: _
	OTROS: ____
Tipo:	CDP:
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.006
Nombre del rubro presupuestal	Servicio de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución.
Saldo a comprometer:	$40.000.000
Disponibilidad	00483 de 2025.

5. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se plantea la Matriz de riesgo para el presente proceso de contratación.

El informe que sustenta la Matriz de Riesgos se presenta anexa y hace parte de este estudio previo.

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL PÓLIZAS.

El contratista constituirá, a favor del Distrito de TURBO, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una Póliza, (2) Patrimonio autónomo y (3) Garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO: de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL.	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años mas

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las ccauciones deberán constituirse a favor del Distrito de Turbo, Antioquia.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Distrito de Turbo.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en la plataforma del **SECOP II** la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

7. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos en procesos de contratación elaborado por Colombia compra eficiente el proceso contractual, el Distrito de Turbo dará aplicación en lo que a las entidades municipales respecta.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad.
- Certificado de inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Certificado tipo y sector del gasto
- Matriz del Riesgo

DANIELA PORTILLO BALDRICH
SECRETARIA PRIVADA

Proyecto: Marivel Estrada
Técnico administrativo Despacho